



I. Municipalidad de Curicó  
Secretaría Municipal  
Acue326/2015



Curicó  
ciudad abierta a todos

DECRETO EXENTO N° 5433

CURICO, 04 NOV. 2015

**VISTOS :/**

- a.) El Decreto Exento N° 3589 de fecha 27.07.2015, que aprueba la ordenanza municipal sobre Mecanismos de Cobro y Costos Directos de Reproducción sobre Acceso a la Información Pública.
- b.) El Oficio Ord. N° 584 de fecha 22.10.2015, de la Dirección Jurídica Municipal, que remite antecedentes e informe para el Concejo Municipal.
- c.) El Acuerdo N° 326-2015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26.10.2015.
- d.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

**DECRETO:/**

**PRIMERO:/** MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto Exento N° 3589 de fecha 27.07.2015, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Mecanismos de Cobro y Costos Directos de Reproducción sobre Acceso a la Información Pública, en el sentido de modificar y agregar nuevos valores a dicha ordenanza los que entraran en vigencia desde el 1 de Enero 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Modificar:

- Fotocopia o impresión blanco y negro, tamaño carta y oficio, papel bond Actualmente con un valor de \$ 14 c/u, modificar por un valor de \$ 35 más IVA por hoja
- Ploteo de planos blanco y negro, papel bond Actualmente con un valor de \$ 1.100 c/u, modificar por un valor de \$ 3.000 más IVA c/u

2.- Agregar nuevos valores:

- Ploteo de planos a color, papel bond Con un valor de \$ 4.300 más IVA c/u, por metro lineal
- Fotocopia de plano, blanco y negro Con un valor de \$ 2.500 más IVA c/u, por metro lineal
- Plano Regulador Comunal Con un valor de \$ 5.000 más IVA c/u, por metro lineal

**SEGUNDO:/** En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 3589 de fecha 27.07.2015.

**TERCERO:/** ENCOMIÉNDASE al Depto. de Informática publicar la modificación a la ordenanza en la página web municipal.

**CUARTO:/** ENCOMIÉNDASE al Depto. de Relaciones Públicas, publicar un aviso en el periódico de circulación regional sobre lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS FIGUEROA VEGA  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DMR/CFV/JBMC/mbg

**DISTRIBUCION:/**

- Direcciones Municipales
- Funcionarios Enlaces de Transparencia
- Depto. de Relaciones Públicas
- Transparencia
- Archivo Correlativo



DAVID MUÑOZ RAMÍREZ  
ALCALDE (S) DE CURICÓ

- Depto. de Informática
- Depto. de Finanzas
- Oficina Concejales
- Archivo Ordenanzas